INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Obra : Llamado Nº 35/2017 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de H° A° en el Marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental, Primera Tanda. ID N° 336355 Lote N°5. Contrato SG Ministro N° 186/2018.

Contratista : CDD Construcciones S.A.

Fiscalización : CONSORCIO D&B - CCT

Tema : Convenio Modificatorio Nº 1

Fecha : 17 De febrero de 2020.

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 186/2018, a ser suscrito con la Contratista CDD Construcciones S.A., fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO D&B - CCT, la primera versión de la propuesta de convenio por Exp. MEU Nº 54200/2019 de fecha 18/10/2019.

Por nota GPCV/UEP-MOPC Nº Nº 865/2019 del 25/10/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales ha solicitado correcciones de la primera propuesta de Convenio.

La Fiscalización por MEU Nº 58469/19 en fecha 06/11/19 presenta la segunda versión de la documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 1 con las correcciones propuestas, en respuesta la GPCV, luego de la verificación de dicha presentación, solicita por Nota G.P.C.V. N° 946/2019 del 19/11/19 la corrección de algunas inconsistencias para su posterior aprobación.

La fiscalización presenta la documentación complementaria anexado al MEU anterior en fecha 10/02/2020. donde ajusta las inconsistencias anteriormente señalada.

El Supervisor de obra Ing. Wencelao Vargas emite su informe técnico en fecha 14/02/2020, con parecer favorable a proseguir con los trámites de suscripción del Convenio.

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.

10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

El Convenio Modificatorio Nº 1 se basa en la necesidad real observada en obra, y en la adecuación a las condiciones de la zona, el alcance de los mencionados estudios incluyo de manera general el diseño geométrico, estudio de suelo, fundación, verificación de la estructura y obras complementarias.

Basada en las recomendaciones de los especialistas respecto a l diseño vial se ajustaron las rasantes y planimetrías de los accesos a los puentes, donde los niveles de tableros fueron determinados en base a los estudios hidrológicos, respetándose en todos los casos los valores de diseño original.

Los estudios geotécnicos determinaron los tipos de fundación a utilizarse y en caso particular definieron las longitudes de los pilotes a construir, condiciones que fueron revisadas en el momento preciso de la ejecución de las excavaciones, observando que los trabajos fueron realizados según normas, específicamente técnicas y los pliegos del contacto.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra y la cláusula 28.2 que incluye prórroga por mayor alcance de la obra.

El monto del Contrato Original de G. 18.086.881.877 (guaraníes dieciocho mil ochenta y seis millones, ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs. 3.219.461.930 (guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y un mil novecientos treinta) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 17,80 % respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 21.306.343.807 (guaraníes veintiún mil trescientos seis millones, trecientos cuarenta y tres mil, ochocientos siete) IVA incluido

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 5 en 92 días a partir de la última fecha aprobada por el MOPC.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes. -

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica (ECATEF) da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la ECATEF/DCV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obra Pública del MOPC para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales